

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1340-2008-R, CALLAO, 22 de diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 157 y 160-2008-DOSA (Expedientes N°s 131620 y 131882) recibido el 24 de noviembre de 2008, a través del cual el Director de la Oficina de Servicios Académicos, solicita la designación, como Jefe de la Unidad de Biblioteca Central, del servidor administrativo don OCTAVIO ULДАРICO FLORES RAMOS.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, asimismo, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, precisándose, que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por lo que no existen cargos de carrera; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, esta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, por Resoluciones N°s 267-1999-R, 148-2000-R, 204-2001-R, 106-2002-R, 108-2003-R, 165-2004-R, 207 y 874-2005-R, 028, 082 y 748-2007-R y 373-2008-R de fechas 05 de mayo de 1999, 24 de marzo de 2000, 10 de abril de 2001, 22 de febrero de 2002, 24 de febrero de 2003, 26 de febrero de 2004, 18 de marzo y 26 de agosto de 2005, 10, 25 de enero y 19 de julio de

2007, y 18 de abril de 2008, se designó y ratificó al servidor administrativo ATILIO CIPRIANO MEZA ORDÓÑEZ, como Jefe de la Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente de la Oficina de Servicios Académicos, en el nivel remunerativo F-4, por los períodos comprendidos del 11 de mayo al 31 de diciembre de 1999, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2001, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2002, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, del 01 de enero al 31 de julio y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2005, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, del 01 de enero al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, y del 01 de enero al 30 de junio de 2008, sucesivamente; asimismo, se dispuso que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones, precisando que esta designación puede ser removida por la autoridad correspondiente y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que suceda a la que lo designó, a efectos de emitir la Resolución respectiva;

Que, con Escrito (Expediente N° 131620) recibido el 13 de noviembre de 2008, el servidor administrativo, don ATILIO CIPRIANO MEZA ORDÓÑEZ formula su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Callao, por motivos personales;

Que, mediante los Oficios del visto, el Director de la Oficina de Servicios Académicos comunica que, en virtud de la precitada renuncia, se dará por concluidas las funciones en el cargo del servidor administrativo, don ATILIO CIPRIANO MEZA ORDÓÑEZ, como Jefe de la Unidad de Biblioteca Central, a partir del 28 de noviembre de 2008; proponiendo se designe en dicho cargo al servidor administrativo don OCTAVIO ULDARICO FLORES RAMOS, a partir del 01 de diciembre de 2008;

Que, es de necesidad que la Oficina de Servicios Académicos cuente con un adecuado tratamiento de los asuntos referentes a la Biblioteca Central de esta Casa Superior de Estudios a fin de atender eficaz y eficientemente esta Unidad que tiene a su cargo dicha dependencia; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Que, en aplicación del Art. 149° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la acumulación de los Expedientes N°s 131620 y 131882, por guardar conexión entre sí;

Estando a lo glosado; al Informe N° 392-2008-OP de la Oficina de Personal de fecha 03 de diciembre de 2008; a los Informes N°s 110-2008-UR-OPLA, 2436-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1994-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de diciembre de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **ACUMULAR** los expediente administrativos N°s 131620 y 131882, en aplicación del Art. 149° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.
- 2° **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Jefe de la Unidad de Biblioteca Central** de la Universidad Nacional del Callao, en el nivel remunerativo F-4, al servidor administrativo, don **ATILIO CIPRIANO MEZA ORDÓÑEZ**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Servicios Académicos, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, a quien se le reconocen los beneficios económicos inherentes al cargo.
- 3° **AGRADECER**, al servidor administrativo, don **ATILIO CIPRIANO MEZA ORDÓÑEZ**, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, en su calidad de Jefe de la Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Callao; funciones

desempeñadas durante el período total comprendido desde el 01 de mayo de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2008.

- 4º **DESIGNAR**, como **Jefe de la Unidad de Biblioteca Central** de la Universidad Nacional del Callao, en el nivel remunerativo F-4, al servidor administrativo, don **OCTAVIO ULDARICO FLORES RAMOS**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Servicios Académicos, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2009, a quien se le reconocen los beneficios económicos inherentes al cargo.
- 5º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; OPLA; OGA;

cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; SUTUNAC; e interesado.